



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"2. DICTAMEN SOBRE DESIGNACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE "GENCI. FULGENCIO GÓMEZ"

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 14 de enero de 2021, **que literalmente dice:**

"Fulgencio Gómez Martín, vecino de Villares de la Reina, es conocido por todos los de la localidad por el diminutivo de su nombre: "Genci". Así se llamaba -y sigue llamándose- su negocio, un local de hostelería y restauración, situado en la Plaza Mayor de Villares de la Reina.

Ahora bien, "Genci" no es solo una persona conocida en Villares de la Reina por su atención al público a través de su negocio, sino que es conocido en muchos municipios de la provincia de Salamanca por su dedicación a los jóvenes a través del fútbol.

Desde hace más de 50 años, "Genci" ha sido "un promotor del deporte en sí", según afirman varias personas entrevistadas con el objeto de determinar los méritos de "Genci" para el propósito planteado de que el campo de fútbol municipal lleve su nombre "Genci. Fulgencio Gómez".

"Genci" trabajó incansablemente para que el fútbol fuera una de las actividades u ocupaciones que mantuvieran a los jóvenes entretenidos de una forma sana y positiva. Precisamente, buscaba que estuviesen alejados de los bares consumiendo alcohol o de otro tipo de ocio más perjudicial para la salud.

Consideraba que fomentar la práctica y el ejercicio del deporte era una buena opción para complementar la educación de los jóvenes del término municipal. Su amor por el deporte y por la juventud ha sido reconocido por muchos entrenadores y presidentes de equipos rivales, que siempre vieron en "Genci" a una persona interesada en promover la educación, la convivencia y la vida sana a través del deporte y la competitividad bien entendida. Todos los rivales consultados coinciden en remarcar y subrayar cómo ha fomentado el deporte de forma lúdica, educativa y para el desarrollo personal de los jóvenes. Muchos coinciden en afirmar que "el trato con todo el mundo ha sido extraordinario", buscando siempre lo mejor para la juventud, el fomento del espíritu de colaboración y de participación y compañerismo, dentro y fuera de los terrenos de juegos.

Su preocupación por fomentar el deporte le llevó a "no escatimar tiempo ni recursos" para sacar adelante el fútbol no federado en el término municipal. De forma personal, quitando tiempo de su descanso y de otros quehaceres, buscaba todo tipo de ayudas para el club; acudía a tiendas, talleres, cualquier tipo de negocio para conseguir recursos económicos con los que abonar las equipaciones y sufragar los gastos que suponían mantener vivo el equipo y la ilusión de muchos jóvenes, de Villares de la Reina y de otros municipios. Con el paso del tiempo fue tan conocido por todos que "nadie le cerraba las puertas cuando acudía a pedir". A todo el mundo explicaba, con su característica sencillez, qué es lo que necesitaban los jóvenes y en qué podía colaborar todo el mundo para que el proyecto de escuela deportiva en Villares de la Reina creciera fuerte y saludable. La presidencia de esta entidad y todo el trabajo realizado justifican de por sí el objeto de esta propuesta.

En concreto se estima que pueden haber participado más de 1.200 jóvenes en todos los años en los que ha liderado la promoción del fútbol en Villares de la Reina. Muchos de estos jóvenes, que acudieron hace unos años en un homenaje, reconocen que tiene "un corazón que no le entra en el pecho". El cariño por cada integrante del equipo de fútbol se demostraba dentro y fuera. Dentro, gracias a la intensa actividad para que los integrantes del equipo tuviesen todo lo necesario para entrenar y participar en las competiciones. Fuera, en las meriendas o cenas que organizaba sufragadas directamente por él. Su comportamiento ha llevado a que todos los que han pasado por sus manos y las de otros miembros de la asociación le recuerden con un especial cariño, hablen de él siempre en un tono positivo, señalando que ha sido siempre "un hombre bueno, honrado, que respiraba bonhomía por los cuatro costados".

Para todas las personas consultadas, "Genci" ha dado siempre "la cara por el fútbol" y por la juventud de Villares de la Reina. Ha sido un ejemplo de comportamiento humano, por su educación, generosidad y dedicación en una de las etapas más complicadas de las personas, durante su adolescencia y juventud, cuando se necesitan referentes de comportamiento claros.

Desde esta Corporación se considera muy conveniente honrar la persona de "Genci" Fulgencio Gómez Martín, ya que ha supuesto un ejemplo de comportamiento para muchos jóvenes por su dedicación a la promoción del deporte y de la juventud.

Es costumbre que para la asignación de nombre a espacios públicos de titularidad municipal se elijan nombres de personas con una especial relación con el municipio, bien por razón de su profesión u oficio o trayectoria de vida. Este es el caso de "Genci". Es un vecino de Villares de la Reina, que ha vivido y trabajado toda su vida en el mismo corazón del término municipal y ha procurado la promoción de la juventud de la localidad a través del deporte. También es costumbre que el nombre de la persona propuesta para las denominaciones de edificios públicos de titularidad municipal tengan relación con el edificio a





denominar. Este es el caso de "Genci", ya que ha estado vinculado al fútbol durante más de 50 años, desde antes de la década de los setenta del siglo pasado.

Siguiendo también una costumbre muy normal se utiliza el nombre o seudónimo cuando las personas sean más conocidas por estos que por el nombre real, al objeto de que la identificación sea más clara. Así ocurre en la propuesta planteada, ya que "Genci" es el nombre por el que le conoce todo el mundo.

Visto que el Reglamento De Honores y Distinciones de Villares de la Reina en su Artículo 1.2 expone que "El Ayuntamiento de Villares de la Reina podrá otorgar otras distinciones, consistentes en designar con el nombre de las personas que sean dignas de ello a plazas, avenidas, calles, edificios, instalaciones, parques, paseos, glorietas y otros espacios urbanos del municipio; colocar placas conmemorativas que perpetúen el nombre de quien ostente la distinción; alzar monumentos o estatuas en lugares públicos para perpetuar la memoria de personas o hechos de trascendental importancia para el municipio; y cualquier otro honor que la Corporación estime adecuado a las circunstancias de cada caso".

Vistos los méritos reseñados sobre el candidato en la exposición anterior.

Visto que existe unanimidad en todas las personas consultadas sobre los méritos y oportunidad para designar el campo de fútbol municipal con su nombre.

POR TODO LO EXPUESTO Y CONSIDERANDO conveniente y justificado que el campo de fútbol municipal ubicado en la parte posterior del Centro de Ocio y Deporte José Martín Méndez, lleve por nombre, y a partir de ahora así se designe, "Genci. Fulgencio Gómez", esta Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, por unanimidad, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Designar al campo de fútbol municipal ubicado en la parte posterior del Centro de Ocio y Deporte José Martín Méndez, con el nombre de "Genci. Fulgencio Gómez", en virtud de lo previsto en el artículo 1.2. del Reglamento de Honores y Distinciones de Villares de la Reina."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate e procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 13 miembros presentes, que constituyen la totalidad de los que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

